



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de julio de 2020. Pasa al Despacho en la fecha para proveer el proceso ordinario laboral 2018-397, se informa que la audiencia programada para el día de hoy no se pudo llevar a cabo debido a problemas de conectividad reportados por la parte actora, así mismo que se recibió sustitución de poder del apoderado de la parte actora.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se dispone reconocer y tener a la Doctora AMANDA YUGED ÁVILA MERCHÁN identificada con C.C. N° 52805601 y portadora de la T.P. N° 330.566 como apoderada judicial sustituta de la parte actora, para que la represente en los términos y para los efectos de la sustitución allegada.

Adicionalmente, se fija el día **14 de agosto de 2020** a la hora de las **2:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., diligencia que se adelantará a través de medios digitales.

Finalmente se requiere a la parte actora para que se adopten las medidas pertinentes con el fin de garantizar la comparecencia de la incoante de la acción y la de sus testigos a través de los medios digitales dispuestos para la celebración de la audiencia que se ha programado, precisándose que de no cumplirse con esta carga se aplicaran de manera inmediata las sanciones del artículo 205 del C.G.P. y se declarará precluida la oportunidad para la práctica de prueba testimonial.

Por secretaría remítase a las partes y sus apoderados el link para la realización de audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 056 Hoy 23 de julio de 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

std



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Firmas Escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Firmado Por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c10b732ee6f67d3ec7271af9067d277adeeace5e0c92b9237f2d1735e3eb9a6

Documento generado en 22/07/2020 06:34:24 p.m.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d182a69582ee5f80d8a5fcd0f78e1e626f7167083d797bc423b9c644e349737e

Documento generado en 22/07/2020 07:32:15 p.m.